

GUARDE ESTA CARTA Y REFIERASE A ELLA ANTES THE LLAMAR
A LA OFICINA, PUEDE CONTESTAR SUS PREGUNTAS.

Gracias por la confianza que usted a expresado en emplear a mi oficina para representarle en coneccion a su caso de compensacion al trabajador. El hecho de que yo le represente indica que yo le representare ante El Departamento de Relaciones Industriales y yo:

- le aconsejare sobre sus derechos
- le representare ante la Junta Apelativa de Compensacion al Trabajador
- solicitare para usted todo beneficio al cual usted tenga derecho bajo las leyes de compensacion al trabajador

Asegun su ingresos (asegurese que tengamos copias de todas sus formas W-2 de los ultimos 12 meses antes de su lastimadura y de TODOS sus patrones) y de la fecha de su leccion, usted recibira beneficios cada quincena. Se trata de una formula complicada y a veces cuestionada por la compania de seguros. Generalmente el indice de beneficios de incapacidad TD es dos tercios (2/3) de un promedio de sus ingresos semanales. Lo siguiente le dara una idea pero su caso es tratado de manera independiente.

<u>Para lastimaduras despues de:</u>	<u>Lo maximo es:</u>
01/01/2011	\$148.00 - \$986.69
01/01/2012	\$151.57 - \$1010.50
01/01/2013	\$160.00 - \$1066.72

Usted recibira estos beneficios mientras su doctor certifique que usted esta temporalmente totalmente incapacitado (TTD) [el no poder trabajar debido a una discapacidad medica]. Si su patron o la compania de seguros de compensacion al trabajador no comienzan a pagarle beneficios de inmediato, usted puede tener derecho a beneficios de Discapacidad del Seguro Estatal (SDI) siempre y cuando sus ingresos sean acreditados con el Departamento de Desarrollo Laboral (EDD), y dependiendo de algunos otros factores. Se recomienda que usted solicite este beneficio lo antes posible para proteger sus derechos. Simplemente solicite de su medico que esta certificando su incapacidad un formulario de Discapacidad del Seguro Estatal, complete su parte del formulario y pidale que su medico que llene su parte. El/Ella debe enviarlo por correo. Generalmente, este proseso toma un par de semanas antes que comiencen los beneficios a si que no demore.

Una vez que usted reciba beneficios de compensacion al trabajador, usted ya no tendra derecho a recibir beneficios de Discapacidad Estatales. Si usted recibe ambos a la vez, usted tendra que devolver en forma de credito al EDD por los beneficios que ellos pagaron, por lo general sera al final del caso. Si los beneficios de compensacion al trabajador comienzan despues de haber recibido beneficios de Discapacidad Estatales, la compania de seguros en su nombre le reembolsara al estado cualquier beneficio que le pagaron anteriormente. ES SU RESPONSABILIDAD DE MANTENER REGISTROS DE TODOS LOS PAGOS*. De esta

manera podemos ver lo que le pertenece a lo que recibio. Traiga este registro a todas las conferencias y juntas.

PROCEDIMIENTOS DE COSTUMBRE EN CASOS DE COMPENSACION AL TRABAJADOR:

1. Gracias al Gobernador Schwarzenegger y la Legislatura de California se han hecho cambios importantes que afectan sus beneficios a partir del 2004. Ademas de haber retenido a un abogado capaz la unica manera que usted puede ayudarse a si mismo es registrarse para votar y escribirle a su diputado y senador con sus quejas sobre los bajos beneficios que usted esta recibiendo. Si ellos no tienen noticias de usted ellos ignoran a su situacion. Usted puede obtener una lista de nombres y direcciones de mi oficina (adjunta a esta carta se encuentra una). Recuerde antes de quejarse con mi oficina sobre la cantidad de dinero que usted esta recibiendo usted debe escribirle a su representante! Ellos escribieron la ley que afecta su caso. Yo solamente puedo aplicar las leyes que ellos han pasado.
2. Los demandados (el encargado o el abogado de la aseguranza) le mandaran a uno (o mas) de sus doctores. **USTED DEBE ASISTIR A ESTAS CITAS.**

Usted tambien debe asistir a **TODAS** las citas medicas programadas por mi oficina. Cuando usted acuda a un medico, depende de usted decirle todas y cada una de las quejas que usted sienta sea relacionada a su leccion. **DIGA LA VERDAD.**

Note que mi oficina puede o no mandarle con un medico para una evaluacion y/o tratamiento. Si su medico familiar le provee tratamiento y no tiene conocimiento en casos de compensacion al trabajador, se necesitara informarle a el/ella que debe mandar mensualmente a nuestra oficina reportes medicos y sus facturas.

3. Una vez que el medico determine que usted esta en un estado "permanente y estacionario" (P&S) - o que la llegado al **NIVEL MAXIMO DE MEJORIA (MMI)**, cual quiere decir que su condicion no empeorara o **PROBABLEMENTE** no mejorara - estaremos listos para **RESOLVER LOS ULTIMOS ASUNTOS EN SU CASO.** En este punto puede ser que usted tenga derecho a la Rehabilitacion Vocacional. Pero, estos beneficios han sido severamente limitados para los accidentes recientes asi que talvez usted no tenga derecho a los mismos beneficios que recibieron sus amigos o familiares. Si usted no califica para Rehabilitacion Vocacional entonses usted puede recibir pagos de incapacidad permanente (PD) como adelantos de su acuerdo final.

Sea informado que los casos de compencasion al trabajador ordinariamente duran dentro de 9 a 18 meses. Esto, claro, es un promedio, algunos casos se resuelven mas rapido y otros duran mas tiempo. **POR FAVOR TENGA PACIENCIA.** Nosotros haremos todo lo posible para que su caso sea manejado rapidamente y sin sacrificar sus derechos.

4. No hable de su caso con nadie al menos de que yo primero le de permiso. Esto incluye hablar con su patron o el encargado de su caso o escribiendoles a ambos con cualquier tema de compensacion al trabajador. Si se ponen en contacto con usted precisamente digales que usted tiene un abogado y deles mi nombre y numero telefonico. **TENGA CUIDADO DE INVESTIGACIONES.** Ellos lo/a siguiran y tomaran fotos de usted. **DIGA LA VERDAD** y no tendra de que preocuparse. A usted siempre se le permitira regresar al trabajo siempre y cuando usted sea honesto/a y franco referente a esto. **DIGALE LA VERDAD TODO EL TIEMPO A SU MEDICO DE SU CONDICION Y HABILIDAD PARA TRABAJAR.**
5. Sobre todo informenos de **INMEDIATO SI USTED CAMBIA DE DOMICILIO O NUMERO DE TELEFONO! *****
6. Si un medico certifica que usted no sera capaz de regresar a su trabajo anterior, usted puede ser elegible para alguna forma de Rehabilitacion Vocacional en forma de un vale que solo se puede utilizar en las escuelas y programas de entrenamiento. Mas de esto despues. **PERO SI SU EMPLEADOR NO LE OFRECE QUE REGRESE A TRABAJAR EN UNA CAPACIDAD MODIFICADA USTED PUEDE TENER DERECHO A UN AUMENTO DE BENEFICIOS HASTA UN 15%.**
7. Si su empleador falla en reunirse con usted y ofrecerle trabajar en una capacidad modificada segun su inhabilidad de hacer su trabajo entonces usted adicionalmente puede tener una accion civil. En este caso usted debe llamar a uno o mas de las siguientes dos (2) agencias para que comiencen una investigacion: EEOC (800) 669-4000. DFEH (800) 884-1684. Recuerde que es su responsabilidad el ponerse en contacto con ellos y mantenernos informados y no le cuesta nada. **PUEDE SER QUE USTED TENGA SOLAMENTE 300 DIAZ DE LA FECHA DE LA INFRACION PARA ARCHIVAR DICHA QUEJA.**
8. **SI USTED HA SIDO DESPEDIDO DE SU TRABAJO O PERDIO SU TRABAJO Y SEGURO DE SALUD ENTONCES USTED PODRA OBTENER SEGURO DE SALUD EN CALIFORNIA POR UN NUEVO PLAN QUE EL PRESIDENTE OBAMA IMPLEMENTO POR UNA NUEVA REFORMA DE SALUD: El Plan de Seguros de Condiciones Pre-Existentes (PCIP):**

Este programa financiado por el gobierno federal se llama el Plan de Condiciones Pre-Existentes de Seguros de California (PCIP). El PCIP ofrece cobertura de salud a las personas que viven en California que medicamente no pueden ser asegurados. El programa esta disponible para las personas que no han tenido cobertura de salud medica 6 meses anteriores a la solicitud. El PCIP de California es manejado por el Managed Risk Medical Insurance Board (MRMIB). Para obtener mas informacion, incluyendo elegibilidad, los beneficios del plan y tarifas, asi como informacion sobre como aplicar, visite www.pcip.gov.

POR ULTIMO, a veces, es necesario de pasar largas horas en la corte para ayudar a otros trabajadores como ustedes. Tambien puede ser que participe en entrevistas o conferencias y no

podre tomar sus llamadas telefonicas inmediatamente. Por eso le recomiendo que lea esta carta una y otra vez (recuerde, GUARDE ESTA CARTA) y/o busque respuestas en mi sitio de web WWW.VIGORITA.COM. Mis asistentes estan entrenadas para ser capaces de responder la mayoria de las preguntas relacionadas con el manejo de su caso de dia a dia. Yo siempre estoy disponible PARA ELLAS por telefono y PARA USTED POR CORREO ELECTRONICO A SI COMO POR FAX. Cualquier cosa de la que no puede hacerse cargo, ellas me lo haran saber. Esto es lo que he estado haciendo por mas de 32 años y funciona! He representado a muchos trabajadores como ustedes durante ese tiempo.

** Pero no espere que yo me ponga en contacto con su representante en Sacramento y quejarme al gobernador si usted no lo hace. Regístrese para votar y VOTE POR LOS TEMAS DE DERECHOS AL TRABAJADOR! Le corresponde a usted luchar por sus derechos y ellos respetan escuchar de usted porque usted es el publico votante. ESCRIBALES PRIMERO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS QUEJAS!

Sientase libre al ponerse en contacto conmigo referente a culaquier problema legal. Si es algo que yo no manejo tengo contactos profesionales en la comunidad en los cuales confio y puedo hacerles preguntas sin ningun costo a usted. Yo podre encontrar a alguien quien le pueda ayudar y puedo darle tres referencias para la mayoria de otros asuntos. Despues de 30 años se quien hace buen trabajo y quien no.

YO MANEJO ASUNTOS DE SEGURO SOCIAL CUANDO SON NEGADOS. Asi que si usted ah estado fuera de trabajo por seis (6) meses y talvez no pueda regresar a trabajar por doce (12) meses usted debe de solisitar beneficios del Seguro Social. SIMPLEMENTE LLAME AL NUMERO GRATUITO 800-772-1213 y siga las instrucciones. No espere!

Espero que esta informacion conteste algunas de sus preguntas. El sitio de mi pagina de web habla referente a otros temas, por favor visite www.vigorita.com y explore el contenido. Deme a saber si hay alguna otra pregunta la cual necesite contestacion y asi podre ayudarle.

Recuerde al ayudarme le puedo ayudar a usted. Tenga la seguridad de que aprecio el que usted me halla eligio para representante.

Attentamente,